



Municipalidad  
**Monte Patria**

Dirección de Obras

MAT: Creación y Designación de Comisión de Liquidación de Contrato de la Obra.

DECRETO ALCALDICIO N°5862

MONTE PATRIA, 16 de Abril del 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- El Decreto Supremo N° 250 que "Aprueba reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15.12.2016, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 15.741, de fecha 22.12.2016, que aprueba presupuesto del Departamento de Educación Municipal;
- Convenio de transferencia de recursos, de fecha 18.04.2017, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Monte Patria, destinados a la ejecución de obras Colegio Gustavo Contreras de Piedras Bonitas;
- Decreto Exento Numero 501, de fecha 26.05.2017, emitido por el Ministerio de Educación;
- Decreto Alcaldicio N°8.857 de fecha 07.07.2017, que aprueba convenio suscrito con fecha 18 de abril del 2017, entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Monte Patria.
- Pedido de materiales N° 810, de fecha 01.06.2017, emitido por el Departamento de Educación Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°8.140, de fecha 22.06.2017, que publica bases, llama a licitación pública y nombra comisión evaluadora ID 2997-56-LP17;
- Informe razonado de fecha 17 de agosto del 2017;
- Oferta realizada por la empresa Ingeniería Construcción y Montaje Limitada, para la licitación ID N° 2997-56- LP17;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de Fecha 30.08.2017 emitido por el Área de Recursos Financieros del Departamento de Educación Municipal;
- Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 22.08.2017;
- Decreto Alcaldicio N° 11.224, de fecha 29.08.2017, el cual adjudica propuesta pública ID 2997-56 - LP17;
- Orden de compra N°2997-187-SE17;
- Certificado de fianza folio: B0008333, tomado por el Contratista Ingeniería Construcción y Montaje Limitada;
- Contrato de obras suscrito con fecha 29.09.2017; en el marco de la licitación pública ID 2997-56- LP17;
- Decreto Alcaldicio N°12.663, de fecha 29.09.2017, que aprueba contrato de obras. "Reposición Sistema de Alcantarillado y Servicios Higiénicos Escuela Gustavo Contreras de Piedras Bonitas, Monte Patria".

- Informe Técnico de Obras N° 001, de fecha 09.02.2018, emitido por el Inspector Técnico de Obras Municipales;
- Decreto Alcaldicio N°2.229, de fecha 09.02.2018, que aprueba suspensión de plazo contrato de obras;
- Anotación en el libro de obras, de fecha 11.04.2018, sobre la restauración y resciliación de contrato;
- Informe Técnico de Obras N° 002, de fecha 11.04.2018, emitido por el Inspector Técnico de Obras Municipales;
- Decreto Alcaldicio N°5.777, de fecha 13.04.2018, que aprueba contrato de resciliación;
- En el uso de las facultades inherentes al cargo;

**CONSIDERANDOS:**

- 1 Decreto Alcaldicio N°5.777, de fecha [REDACTED] que aprueba contrato de resciliación.
- 2 Informe de Liquidación de contrato emitido por el ITO de la Obra de fecha 11.04.2018

**DECRETA:**

1.- CREASE Y DESIGNASE, la comisión de Liquidación de contrato de la Obra "REPOSICIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y SERVICIOS HIGIENICOS ESCUELA GUSTAVO CONTRERAS DE PIEDRAS BONITAS, MONTE PATRIA", la cual estará integrada por las siguientes funcionarios:

Sr. Max Campaña Molina, Arquitecto, Director de Obras.

Sr. William Díaz, Ingeniero Constructor, Inspector de la Dirección de Obras.

Sr. Juan Caimanque Contreras, Técnico en Nivel Superior, Inspector de la Dirección de Obras.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**SECRETARIO MUNICIPAL**



*[Handwritten signature]*  
**ALCALDE**

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
Departamento de Administración y Finanzas  
Secretaría Municipal de Planeación  
Secretaría Municipal  
Anexo 103M